

APRUEBA COMPRA DIRECTA
MENOR A 10 UTM. "REPARACION Y
MANTENCION DE VALVULA
REPARTIDORA DE AIRE DE LEVANTE DE
TOLVA"

Huépil, 10 de octubre del 2018

DECRETO ALCALDICIO N.º: 3068 /2018/

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros
- La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del alcalde al administrador municipal.
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, artículo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La solicitud de compra N°87, Proveniente de Dirección de Obras, por la reparación y mantención de vehículo municipal marca Volkswagen modelo Constellation 17280, patente GYPV30, kilometraje 69200. (válvula repartidora de aire de levante de tolva).
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:

PROVEEDOR	RUT	Monto
Hernán Leonardo Meléndez Palacios	[REDACTED]	\$117.810.-
Jaime Elino Lagos Lara	[REDACTED]	\$128.520.-
Héctor Enrique Tejada Zúñiga	[REDACTED]	\$136.850.-

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** la Compra Directa menor a 10 UTM del Producto mencionados en la letra h) de los vistos antes señalados, al proveedor **Hernán Leonardo Meléndez Palacios, Rut:** [REDACTED] por un valor de **\$117.810.-** (ciento diecisiete mil ochocientos diez pesos) impuesto incluido, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad del servicio y las condiciones de pago requeridos por la municipalidad.
- IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo 2206006 "Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm.Finanzas
- Archivo
- FDA/GPL/MWC/vv